

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

I.- ATECEDENTES

Atendiendo lo señalado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que establece como primer objetivo proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través de entre otros elementos la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 18, 19 y 20 de los **Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, publicados en la Gaceta Oficial No. Ext. 068, el día 17 de febrero de 2022**, los cuales se refieren al contenido del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2023, se integra por las Estrategias y el Cronograma de Actividades, para la constitución, promoción y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se conforman como instrumentos de participación social que favorezcan la transparencia, correcta y eficiente aplicación de los recursos públicos, en los que se haga patente de manera compartida la responsabilidad entre el Gobierno y Sociedad, para el seguimiento y vigilancia de las obras que ejecuta esta dependencia en beneficio de sus habitantes.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas constituyó **17 (Diecisiete)** Comités de **18 (Dieciocho)** programados y reportados en el Programa Anual de Trabajo 2022, con un alcance de cumplimiento del 91.44%, por lo que, de acuerdo a los periodos de ejecución contractual y las modificaciones de estas **5 (Cinco)** obras, se concluirán en el primer trimestre del 2023.

Con relación a la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana 2022, y tomando en consideración las fianzas de vicios ocultos, **14 (Catorce)** estarán vigentes en año 2023 y 3 (Tres) en 2024, por lo que se les dará el seguimiento respectivo, por si algunas obras presentan incidencias, para que estas sean reportadas en tiempo y forma, ante las instancias de competencia, acorde con los Lineamientos establecidos.

Es importante mencionar, que aun cuando el porcentaje de cumplimiento en la evaluación final fue bastante considerable y satisfactorio (97.00 %), no se alcanzó el 100%, toda vez que se constituyeron comités de obras, en zonas serranas, rurales, urbano marginadas o difícil acceso, y en donde en varias de ellas se presentaron conflictos de carácter social, por lo que finalmente se puede observar y concluir que se cumplió en su mayoría con cada una de las actividades que integran sus etapas de **PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN** del Programa Anual de Trabajo 2022.

II.- ÁREA EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA EN LA SIOP

Con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), se constituirán comités de obras, de acuerdo a los **programas presupuestarios** incluidos en el presupuesto de egresos vigente, se tienen tres Áreas Ejecutoras: La Dirección General de Caminos y Carreteras Estatales, (**Programa 171 Infraestructura Carretera**), la Dirección General de Telecomunicaciones, (**Programa 172 Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones**) y la Dirección General y Obras Públicas (**Programa 174 Edificación e Infraestructura Urbanas**),

Para el presente ejercicio se consideran solamente dos: la Dirección General de Caminos y Carreteras Estatales, y la Dirección General y Obras Públicas para la Constitución Comités de

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

Contraloría Ciudadana, ya que La Dirección General de Telecomunicaciones solo ejecuta trabajos de mantenimiento en el presente Ejercicio.

III.- PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Por lo que respecta a la Promoción para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana en las obras, apoyos y servicios que ejecuta la SIOP, cuya finalidad es fomentar la participación de la ciudadanía en el quehacer gubernamental, de manera organizada en las mejoras de la calidad de las obras, tomando en consideración las características de la población, objetivos y presupuesto asignado a la dependencia, así como los beneficios y alcances de estos, por lo que para tales fines esta Secretaría en el ejercicio 2023, llevará a cabo acciones de **elaboración de convocatoria, carteles, entre otros, material que será remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la C.G.E. para su revisión y autorización y posterior publicación en la página web de esta Secretaría** y redes sociales institucionales para su difusión, haciéndolo del conocimiento a los **Residente de Obras**, quienes fungen como Enlaces en campo, principal contacto y sujetos obligados con los habitantes de las localidades donde se ejecuta la obra, con la finalidad de invitarlos a participar y formar parte de un comité.

IV.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene programado para el ejercicio 2023, la constitución de **15 (Quince)** Comités de Contraloría Ciudadana, acorde con el Cronograma de Actividades y la posibilidad de incrementar a partir del tercer o cuarto trimestre, en función de los **programas presupuestarios** incluidos en el presupuesto de egresos vigente autorizados para esta Dependencia, **2(Dos)** menos que en el año 2022, toda vez y tomando como referencia dicho ejercicio, algunas obras se ubicaron en zonas serranas, de difícil acceso o que presentaron problemas de carácter social, motivo por el cual se alcanzó el 97%, por lo que el Enlace Institucional de la SIOP. Llevará a cabo acciones en tiempo y forma para solicitar a las Subsecretarías que integran la SIOP, y quienes tiene adscritas las áreas ejecutoras de las **Direcciones Generales de: Construcción de Obras Públicas y Caminos y Carreteras Estatales**, la información de manera formal (**Contratos y Fichas Técnicas**) de obras a considerar, para la constitución de Comités en el ejercicio 2023.

V.- CAPACITACIÓN A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Constituido el Comité de Contraloría Ciudadana de acuerdo a las bases de la convocatoria, el **Residente de Obra** quienes fungen como Enlaces de los comités en campo, llevarán a cabo la capacitación de forma presencial a los cinco integrantes, haciéndolo constar mediante sus firmas (**Formato FR-09 Constancia de capacitación**), en dicha capacitación se les informará de las funciones de manera detallada establecidas en el Acta Constitutiva, así como la entrega de los formatos para su aplicación, seguimiento y vigilancia de la obra (**FR-10-C Cédula de Vigilancia, FR-11 Acta Circunstanciada de Entrega de Vigilancia y Verificación por parte del Comité**), por lo que concluido el proceso, la Constancia de Capacitación deberá ser remitida por el Residente de obra al Enlace Institucional, en dicha capacitación se trataron los siguientes temas que a continuación se detallan.

1. Conceptos generales de Contraloría Ciudadana;
2. Atribuciones de los integrantes del Comité;

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

3. Actividades del Comité;
4. Información general de la obra (características, catálogo de conceptos, contrato, formatos a utilizar etc.);
5. Aplicación de Cédulas;
6. Plazo y medios para el envío de documentación;
7. Mecanismos para la presentación de solicitudes.

VI.- ENTREGA DE FOLIOS DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN

Validado el comité por parte de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE. (Formato FR-06 Validación de Comités), el Enlace institucional solicitará mediante oficio (Formato FR-07 Solicitud de registro), a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el número de registro y acreditación e integrantes respectivamente.

Recibidos los folios de registro y acreditación emitidos por parte de DGFI., el Enlace Institucional hará llegar a los integrantes del comité vía correo electrónico o a través de los Residentes de Obra, lo cual se hará constar utilizando el Formato (FR-08 Recibos de folios de acreditación), que deberá contener las firmas de acuse de recibido de los integrantes, debiendo remitirlo al Enlace Institucional debidamente requisitado, para su verificación por parte del O.I.C., Mismo que se reportará trimestralmente como parte de la validación del reporte trimestral de actividades del Ente. (Se adjunta Formato FR-08).

VII.- ENTREGAR REPORTE DE OPERATIVIDAD.

Se elaborará un reporte de operatividad de forma trimestral, de la totalidad de los comités que se encuentran vigentes, que están aplicando Cédulas de Vigilancia y que presentan sobres, así mismo el reporte incluirá los Comités aun cuando no aplican cédulas debido a que el programa de obras ya concluyo o no presentaron sobres, dicho reporte se enviarán durante los 10 días hábiles posteriores al trimestre que se reporte.

VIII.- APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN CÉDULAS DE VIGILANCIA.

Concluido el proceso de **recopilación de sobres que contienen las cédulas de vigilancia**, aplicadas por los integrantes del Comités de Contraloría Ciudadana debidamente constituidos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, por conducto del **Enlace Institucional de la SIOP**, convocará vía correo electrónico a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE. y al Órgano Interno de Control, para que participen en la **apertura de sobres que contienen las cédulas de vigilancia** de los Comités de Contraloría Ciudadana, haciéndolo constar mediante el **Formato FR-12 Acta correspondiente de apertura de sobres**, eventos que serán programados acorde con el Cronograma de Actividades 2023.

IX.- REGISTRO DE SOLICITUDES Y PERCEPCIÓN CIUDADANA

El enlace Institucional remitirá de manera electrónica a la SDAYPC, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres**, el concentrado electrónico que contenga el detalle de solicitudes contenidas en las cedulas de vigilancia (**Formato FR-13-Detalle de solicitudes en acto de apertura**), **así como las evaluaciones**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

de percepción ciudadana manifestada por los ciudadano referente a la calidad de los servicios en las **cédulas de vigilancia**, lo cual permitirá medir de manera cualitativa y cuantitativa la percepción ciudadana, información que se reportará mediante Formatos (**FR-14- Detalle de Evaluaciones de Percepción de Calidad**), acompañando con gráficos estadísticos que permitan facilitar su interpretación y comprensión en el mes que se mide, así como gráficos en línea o barras para reflejar y monitorear la evolución de la percepción ciudadana.

Finalmente, el Enlace Institucional hará de conocimiento por escrito al Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la Secretaría, un Informe de manera trimestral con la estadística referente a la percepción de calidad por cada una de las áreas sujetas de vigilancia.

X.- ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez llevada a cabo la clasificación dependiendo el tipo de solicitudes que contengan **Reconocimientos, Sugerencias, Peticiones, Quejas o Denuncias** e indicadas en las Cédula de Vigilancia, (Formato FR-13-Detalle de solicitudes en acto de apertura), canalizará de manera oficial las solicitudes captadas a las áreas correspondientes quienes a su vez le dé la atención a los integrantes del Comité, haciendo del conocimiento al Enlace Institucional de la gestión realizada y resultado de la solicitud, así mismo el Enlace Institucional deberá presentar al OIC las evidencias documentales con las que se clasifican como cerradas, finalmente deberá, enviar vía correo electrónico a la SDAyPC a más tardar **el último día hábil de cada mes**, en el Formato FR-15-Estado de atención de solicitudes, que contiene el concentrado con las solicitudes y el estado que guardan, previa validación de evidencia por parte del OIC.

XI.- VERIFICACIÓN A LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS.

La Secretaría de infraestructura y Obras Públicas a través del **Enlace Institucional**, verificaran lo relacionado con la constitución y operación de los Comités Vigentes, realizando entrevistas a miembros de Comités, personal o TIC's, para lo cual utilizara el **formato FR-16-Verificación del funcionamiento de Comités**.

El OIC verificara El formato FR-16-Verificación del funcionamiento de comités, utilizado para la realización de la supervisión de comités que se presentara trimestralmente como parte de la validación del reporte trimestral de actividades de la SIOP.

XII.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido para el ejercicio 2023, esta Secretaría por conducto del **Enlace Institucional** convocará vía electrónica a la SDAyPC de la CGE. del Estado y al Órgano Interno de Control en la SIOP, para llevar a cabo **Reuniones de seguimiento a las actividades en el Programa Anual de Trabajo 2023**, de manera presencial o virtual, **con 10 días hábiles anteriores a la reunión**, donde se analizarán los avances de todas y cada una de las actividades comprometidas en el programa mencionado, considerando de manera integral los procesos de PLANEACIÓN, OPERACIÓN y VERIFICACIÓN, acorde con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, haciéndose constar mediante **Minutas de seguimiento al PAT**, misma que será elaborada por el Enlace Institucional, en un plazo que **no exceda los 10 días hábiles posteriores a la reunión**.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

XIII. ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

El Enlace **Institucional** elaborará y remitirá ante el Órgano Interno de Control, para su validación dentro de los **primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre** que se reporta, la información necesaria de los **Comités De Contraloría Ciudadana** mediante el formato **FR-18-Reporte Trimestral**, considerando todas las actividades de Planeación, Operación y Verificación, de acuerdo al calendario ya establecido e indicado en el Cronograma de Actividades; El Órgano Interno de Control validará la información y hará llegar **durante los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre** que se informa mediante oficio a la SDAyPC.

PERÍODO	MESES QUE SE INFORMA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA AL OIC	FECHA DE ENTREGA A LA DGFI
Cuarto trimestre	Oct., nov. y dic del 2022	13 de enero de 2023	20 de enero de 2023
Primer trimestre	Enero, febrero y marzo	07 de abril 2023	14 de abril de 2023
Segundo trimestre	Abril, mayo y junio	07 de julio 2023	14 de julio de 2023
Tercer trimestre	Julio, agosto y sept.	06 de oct. de 2023	13 octubre de 2023

Cabe aclarar que el Cuarto Reporte Trimestral de Actividades de Contraloría Ciudadana del 2023, el Enlace Institucional entregará al OIC dentro de los primeros 5 días hábiles de enero de 2024 y este a su vez a la DGFI en un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes al trimestre que se valida.

Por lo que respecta al Informe Anual, el **Enlace Institucional de la SIOP**, elaborará y remitirá al Órgano Interno de Control de la SIOP, en los **primeros cinco días hábiles posteriores a la anualidad que se informa**, como lo indican los lineamientos vigentes para su revisión, **validada la información y firmado por el Titular** o Encargado, quien remitirá en tiempo y forma a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE, en un **plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la anualidad que se valida**, integrado por Introducción, Antecedentes, Desarrollo y el desglose de cada actividad comprometida en el cronograma de actividades del PAT 2023, debiendo incluir un apartado de Experiencias Exitosas, Impacto del universo de Comités de Contraloría Ciudadana y Conclusiones de los Resultados para establecer en su caso las acciones tanto correctivas como preventivas, que contribuyan alcanzar los objetivos institucionales en materia de Contraloría Ciudadana.



Arq. Francisco Hernández Parra
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana
de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

